



N° 157 - 2019-DIGEMID-DG-MINSA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Agosto de 2019

Visto, el Proveído N° 160-2019-DIGEMID-DFAU/MINSA, del 01 de agosto de 2019, y el Informe Técnico N° 538-2019-DIGEMID-DFAU-UFAM-AA/MINSA de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, dispone que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), es la entidad responsable de proponer políticas, y dentro de su ámbito, normar, regular, evaluar, ejecutar, controlar y supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en dicha norma legal;

Que, el artículo 28 de la precitada Ley, establece los fundamentos básicos del acceso universal, siendo uno de ellos, los precios asequibles, para lo cual debe promoverse y desarrollar mecanismos para lograr economías de escala mediante compras corporativas y diversas modalidades de compras;

Que, el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, es el órgano técnico de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, constituye la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a que hace referencia la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Es la Autoridad técnico-normativa a nivel nacional y sectorial, responsable de proponer la regulación y normar dentro de su ámbito, así como evaluar, ejecutar, controlar, fiscalizar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en la Ley N° 29459;

Que, con Resolución Ministerial N° 1056-2018/MINSA, se aprobó el Listado de Productos Farmacéuticos para la Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos, abastecimiento 2019 - 2020, así como, el Listado de las entidades que participan en el mismo;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, los numerales 6.8.14 y 6.8.15 de la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED" aprobada por Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, establecen que para aquellos productos incluidos en la compra corporativa nacional, el precio de operación es aprobada por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), y que el precio de operación se publica en el establecimiento de salud;

Que, mediante los documentos de visto, la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, comunica que, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1056-2018/MINSA, se adjudicaron cincuenta y tres (53) productos farmacéuticos mediante el procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 022-2018-CENARES/MINSA – Primera Convocatoria, a los cuales les corresponde determinar los precios de operación, para lo cual se ha considerado la información oficializada por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, así como, el seguimiento de la situación de las compras corporativas nacionales en el marco de la citada resolución ministerial, a través de la información contenida en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, es necesario aprobar el Listado de Precios de Operación de los Productos Farmacéuticos adquiridos en el procedimiento de selección citado en el párrafo precedente, para su aplicación por las Instituciones del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales como participantes de dichos procedimientos;

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y demás normas vigentes pertinentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aprobar el Listado de Precios de Operación de los productos farmacéuticos adquiridos en los procedimientos el procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 022-2018-CENARES/MINSA – Primera Convocatoria, el mismo que consta de cincuenta y tres (53) productos farmacéuticos, contenidos en el Anexo que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Los precios de operación de los productos farmacéuticos establecidos en la presente Resolución deben ser publicados en los ambientes de dispensación o expendio de productos farmacéuticos, y demás lugares que sean visibles al público.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**Artículo 3°.** - Las Autoridades Regionales de Salud y las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional y de Lima Metropolitana, velan por el cumplimiento de la presente Resolución en el ámbito de su jurisdicción, conforme a sus competencias.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas  
*[Signature]*  
.....  
**Q.F. JESUS SUSANA DEL ROCIO VÁSQUEZ LEZCANO**  
Directora General





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ANEXO

Listado de precios de operación aplicable a los productos farmacéuticos adquiridos en el  
procedimiento de selección, Subasta Inversa Electrónica N° 022-2018-CENARES/MINSA  
Primera convocatoria

N°	N° RM 1056- 2018/ MINSA	N° en SIE SIE 22-2018	Catalogo SISMED		Precio Unitario Adjudicado - PUA (S./.)	Precio de Operación - PO (S./.)
			Código SISMED	Descripción del producto farmacéutico		
1	13	1	00218	ACIDO PAMIDRONICO (PAMIDRONATO DISODICO), 90 mg - INYECTABLE	28.30073	31.00
2	16	2	30950	ACIDO ZOLEDRONICO, 4 mg - INYECTABLE - 5 mL	8.81657	11.00
3	49	3	00859	ANASTROZOL, 1 mg - TABLETA	0.10800	0.13
4	58	5	25065	AZACITIDINA, 100 mg - INYECTABLE	240.00000	250.00
5	76	6	01228	BICALUTAMIDA, 150 mg - TABLETA	1.52413	1.90
6	77	7	01229	BICALUTAMIDA, 50 mg - TABLETA	0.20000	0.25
7	84	8	01277	BLEOMICINA (COMO SULFATO) , 15 mg (15 UI) - INYECTABLE	24.34236	27.00
8	94	9	25050	BUSULFANO, 6 mg/mL - INYECTABLE - 10 mL	2,013.44272	2,035.00
9	100	10	01513	CAPECITABINA, 500 mg - TABLETA	0.64020	0.75
10	106	11	01559	CARBOPLATINO, 10 mg/mL - INYECTABLE - 15 mL	25.41740	30.00
11	107	12	01560	CARBOPLATINO, 10 mg/mL - INYECTABLE - 45 mL	66.60000	70.00
12	108	13	17775	CARMUSTINA, 100 mg - INYECTABLE	252.08988	263.00
13	126	14	01776	CICLOFOSFAMIDA, 1 g - INYECTABLE	22.79388	26.00
14	137	15	01866	CISPLATINO, 1 mg/mL - INYECTABLE - 10 mL	6.50000	7.20
15	138	16	01869	CISPLATINO, 1 mg/mL - INYECTABLE - 50 mL	12.00000	13.50
16	139	17	37301	CITARABINA (SIN PRESERVANTE), 100 mg/mL - INYECTABLE - 1 mL	7.45931	8.30
17	140	18	01876	CITARABINA, 500 mg - INYECTABLE	9.27000	10.40
18	170	19	02542	DACARBAZINA, 200 mg - INYECTABLE	12.45072	14.00
19	174	20	22680	DASATINIB, 50 mg - TABLETA	33.00000	36.00
20	175	21	22681	DASATINIB, 70 mg - TABLETA	44.00000	47.00
21	176	22	02555	DAUNORUBICINA (COMO CLORHIDRATO), 20 mg - INYECTABLE	13.89002	15.00
22	210	23	02981	DOCETAXEL, 20 mg/0.5 mL - INYECTABLE - 0.5 mL	14.43557	16.00
23	211	24	02983	DOCETAXEL, 80 mg/2 mL - INYECTABLE - 2 mL	20.99812	23.00
24	215	25	18088	DOXORUBICINA CLORHIDRATO, 10 mg - INYECTABLE	4.67002	5.20
25	216	26	18087	DOXORUBICINA CLORHIDRATO, 50 mg - INYECTABLE	10.13977	11.40
26	224	27	03101	EPIRUBICINA CLORHIDRATO, 50 mg - INYECTABLE	49.83000	54.30
27	231	28	18622	ERLOTINIB (COMO CLORHIDRATO), 150 mg - TABLETA	4.77253	5.20
28	239	29	03353	ETOPOSIDO, 100 mg - INYECTABLE - 5 mL	4.90337	5.50
29	258	30	03598	FLUDARABINA FOSFATO, 50 mg - INYECTABLE	68.21214	72.00
30	264	32	03622	FLUOROURACILO, 50 mg/ mL - INYECTABLE - 10 mL	3.72963	4.20
31	266	33	03633	FLUTAMIDA, 250 mg - TABLETA	0.34140	0.40
32	269	34	03677	FOLINATO CALCICO, Equiv 50 mg ACIDO FOLINICO - INYECTABLE	5.88040	6.50
33	277	35	18051	GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO), 1 g - INYECTABLE	18.30377	20.00
34	278	36	18052	GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO), 200 mg - INYECTABLE	6.61000	7.50
35	293	37	03963	HIDROXICARBAMIDA, 500 mg - TABLETA	0.89891	1.10
36	300	38	04041	IFOSFAMIDA, 1 g - INYECTABLE	16.97000	19.00
37	301	39	04043	IMATINIB (COMO MESILATO), 100 mg - TABLETA	0.45549	0.50
38	302	40	18624	IMATINIB (COMO MESILATO), 400 mg - TABLETA	1.07118	1.20
39	311	41	04150	IRINOTECAN CLORHIDRATO, 100 mg - INYECTABLE - 5 mL	18.77003	21.00
40	353	42	04665	MERCAPTOPURINA, 50 mg - TABLETA	7.96000	8.70
41	364	43	04764	METOTREXATO (COMO SAL SODICA), 2.5 mg - TABLETA	0.07000	0.08
42	365	44	04758	METOTREXATO (COMO SAL SODICA) SIN PRESERVANTES, 25 mg/mL - INYECTABLE 2 mL	3.96863	4.50
43	366	45	04763	METOTREXATO (COMO SAL SODICA), 500 mg - INYECTABLE - 5 mL	12.19000	13.70
44	377	46	04856	MITOXANTRONA , 20 mg/10 mL - INYECTABLE - 10 mL	78.95000	83.00
45	401	47	05214	OXALIPLATINO, 100 mg - INYECTABLE	21.06252	24.00
46	408	48	26363	PACLITAXEL, 100 mg - INYECTABLE - 16.7 mL	15.35000	17.00
47	409	49	05265	PACLITAXEL, 30 mg - INYECTABLE - 5 mL	11.20000	12.50



www.gob.pe/minsa

Av. Parque de Las Leyendas  
N° 240 San Miguel, Lima 32 ,  
Perú T (511) 631-4300 –  
Anexo 6517

EL PERÚ PRIMERO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

48	447	50	05700	RITUXIMAB, 100 mg/10 mL - INYECTABLE - 10 mL	459.87711	480.00
49	448	51	05701	RITUXIMAB, 500 mg/50 mL - INYECTABLE - 50 mL	1,660.86524	1,680.00
50	478	52	06038	TAMOXIFENO CITRATO, 20 mg - TABLETA	0.13013	0.15
51	501	53	06349	TRIPTORELINA, 3.75 mg - INYECTABLE	132.80545	140.00
52	510	54	26364	VINCRIPTINA SULFATO, 1 mg - INYECTABLE	3.65000	4.00
53	511	55	06495	VINORELBINA, 50 mg/5 mL - INYECTABLE - 5 mL	146.00000	150.00

Sigla: SIE-SIE = Subasta Inversa Electrónica.

- Precisiones:
- Entiéndase también, TABLETA: Tableta, comprimido, gragea o cápsula, según corresponda.
  - El código y descripción de los productos señalado en el presente anexo, corresponde a lo señalado en el catálogo SISMED en con concordancia con el producto adjudicado.



